



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **LUIS EDUARDO PERÉN MIRANDA**; se ha señalado el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ (INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4601, FOLIO REAL No 30150321 UBICADO EN RESIDENCIAL LOS ALAMOS , LOTE 121, CORREGIMIENTO DOLEGA, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 271 m2 39 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 271 m2 39 dm2 CON UN VALOR DE B/.47,069.50 (CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.13,569.50 (TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SE DESCRIBE DE LA SIGUENTE MANERA AL NORTE COLINDA CON LOTE CIENTO VEINTIDOS (122) Y MIDE VEINTICINCO (25) MEOS LINEALES, AL SUR COLINDA CON AVENADA LOS ATARNOS Y MIDE VEINTE (20) METROS NOVENTA (90) CENTIMETROS LINEALES AL ESTE COLINDA CON LOTE O EN LO TREINTA CRNCO J135 Y MIDE ONCE (11) METROS LINEALES, AL OESTE COLINDA CON CALLE SEXTA (6TA) Y MIDE SEIS (6) METROS NOVENTA (90) CENTÍMETROS LÍNEALES Y SE MIDE UN LARGO DE CURVA QUE MIDE SEIS (6) METROS CUARENTA Y CUATRO(44) CENTÍMETROS LINEALES, UN TADIO QUE MADE CUATRO 4) METROS CON DIEZ (10) CENTÍMETROS LINEALES —4.A INCA PRODUCTO NÚMERO DE PLANO: 04-07-08-68446. FECHA DE INSCRIPCION: 10/08/2015. PROPIEDAD DE LUIS EDUARDO PEREN MIRANDA (CÉDULA 4-702-1825). Hipoteca inscrita el 10/AGO./2015, EN LA ENTRADA 341933/2015 (0).

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CINCUENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.51,000.00), que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

/LW.
Negocio No. 999082025



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
09-02-2026 11:07:02 AM
f6bm26020994d91